

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

**ACTA No. 021 DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 021.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Décima Sexta** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los artículos 35, inciso a), fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III, inciso d), 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, buenos días, con fundamento en los artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Iliana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Julio Cesar Santos Lara
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 16-dieciseis Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia los C. David Andrés Elizondo Muñoz, Cindy Joana Aguirre Pinales y Víctor Isidro Esparza de la Garza en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas gracias, con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 11:06 once horas con seis minutos del día miércoles **14-catorce de mayo del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Decima Sexta Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 20 de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2025**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la comisión de Servicios Públicos Municipales, **relativo a la aprobación y autorización de la PROPUESTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS)**.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Transito y la Comisión de Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de la designación e Instalación del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.**
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rubrica de un CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura de la **Décima Sexta Sesión Ordinaria**

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Decima Sexta Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Decima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N° 20 DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la Presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta N° 20 de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta N° 20 de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2025.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, Presidente de la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos fue remitido por la Secretaría del R. Ayuntamiento, solicitud de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, relativo a la **autorización y aprobación de la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones I y V del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- El pasado 07 de diciembre de 2023, el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**, celebraron un Convenio General de Prestación de Servicios, con el objeto de fortalecer el programa de atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalupe, que para tal efecto se compromete el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** a aportar de manera mensual una cuota de recuperación de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**

SEGUNDO. - El instrumento mencionado en el antecedente PRIMERO concluyó su vigencia el 04 de marzo de 2025.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO. – Así mismo el municipio de Guadalupe, Nuevo León, Periodo constitucional 2024-2027, dentro del convenio que aquí se pretende sea aprobado y de sus políticas públicas con la finalidad de unir esfuerzos y acciones enfocados en fortalecer, enriquecer y contribuir con la población Guadalupeña realiza sinergia con el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.** a fin de que los niños y jóvenes con problemas neuromotores y trastornos generalizados del desarrollo tengan acceso a servicios de rehabilitación con especialidad en Terapias Ecuestres siempre y cuando su diagnóstico lo permita y tiene un alcance para la población del municipio de Guadalupe, Nuevo León y pacientes de **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**

Por todo lo anterior se considera pertinente presentar para la aprobación en su caso del pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción IX inciso d), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 26 fracción XVII y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por otra parte el CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la C. Síndico Segundo, a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado.

TERCERO. - La vigencia del convenio será de 1-un año, e inicia a partir de la firma del instrumento aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica de lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 14 días del mes de mayo del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

RUBRICA
C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA
C. JULIO CESAR SANTOS LARA
VOCAL

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA
C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33 fracción IX inciso d), 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10 y 12 apartado A fracción III, apartado B) Fracción III, 26 fracción XVII y 38 fracción XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** que celebran, por una parte del **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y por otra parte el **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y a la C. Síndico Segundo, a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia DIF, para que en base a sus atribuciones y obligaciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí aprobado.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

TERCERO. - La vigencia del convenio será de 1-un año, e inicia a partir de la firma del instrumento aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y rúbrica de lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS).

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, **relativo a la aprobación y autorización de la PROPUESTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS.**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos informe quien dará al conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta: Claro Secretaria, con su permiso Alcalde, compañeros, buenas tardes a todos los presentes

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.
PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la comisión de Servicios Públicos Municipales, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal **apruebe y autorice lo relativo a la PROPUESTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS).**

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

En virtud de lo anterior y siendo estas Comisiones competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el Artículo 58 Fracciones II y VIII, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - El nuevo Reglamento de Limpia, prevé los requisitos para dar de altas a los Recolectores, previo el cobro correspondiente, como parte de los mecanismos legales

Segundo. - A la fecha no se tiene conocimiento de cuántos camiones recolectores de basura prestan el servicio y en qué condiciones.

Tercero. - Por ello el cobro es un medio de control para el registro o padrón que se llevará al efecto

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. – Que analizada la situación de las finanzas públicas municipales, en un contexto económico crítico, es importante destacar el impacto que esto tiene en las economías a nivel municipal. Por lo tanto, es fundamental reactivar la economía local y fortalecer las finanzas del municipio, haciendo cumplir con el proceso de autorización como recolector Privado en el Municipio.

Segundo. - Así mismo se contará con un padrón actualizado de los prestadores de servicios de recolección Privada, además de llevar un control de los prestadores de servicios de recolección privada de basura a comercios.

Tercero. - Se verificará que los vehículos sean acordes con la naturaleza de la prestación de servicio.

Cuarto. - Contaran a su vez con un impacto en el área de comercio de este Municipio para empatar la información y de esta forma conocer, verificar y en su caso regularizar la actividad de comercios.

Es por lo anterior que los integrantes de la Comisiones, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción II inciso a), 55 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1,3,4,5, 12 Apartado A fracción III, 19 fracción III, 28 fracción VIII, 29 fracción I, inciso a), e) y punto 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en lo dispuesto en el artículo 28 Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la PROPOSTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS)**, en los siguientes términos:

PROPOSTA DE TARIFAS EN UMAS

▪ Vehículo con capacidad de recolección de hasta 1.5 toneladas:	06
▪ Vehículo con capacidad de recolección superior a 1.5 toneladas y hasta 3.5 toneladas:	08
▪ Vehículo con capacidad de recolección superior a 3.5 toneladas:	10

SEGUNDO. - Por tanto, instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Limpia, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que en base a sus atribuciones y obligaciones para que implementen los protocolos de actuación del presente acuerdo, con estricto apego a la normatividad aplicable.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que disponga lo conducente a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales.

Así lo acuerdan y firman en la Sala del Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento, en Guadalupe, Nuevo León, a los 14 días del mes de mayo del 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

POR LA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindico, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, adelante regidor por favor. no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción II, inciso a), 55 apartado A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 12 Apartado A fracción III, 19 fracción III, 28 fracción VIII, 29 fracción I, inciso a), e) y punto 4 del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en lo dispuesto en el artículo 28 Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la PROPUESTA DE TARIFA PARA LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN PRIVADA DE BASURA A ESTABLECIMIENTOS (COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS)**, en los siguientes términos:
PROPUESTA DE TARIFAS EN UMÁS

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

- **Vehículo con capacidad de recolección de hasta 1.5 toneladas:**
06
- **Vehículo con capacidad de recolección superior a 1.5 toneladas y hasta 3.5 toneladas:**
08
- **Vehículo con capacidad de recolección superior a 3.5 toneladas:**
10

SEGUNDO. - Por tanto, instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Limpia, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que en base a sus atribuciones y obligaciones para que implementen los protocolos de actuación del presente acuerdo, con estricto apego a la normatividad aplicable.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que disponga lo conducente a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO Y LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN GUADALUPE, N.L.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública y Transito y la Comisión de Prevención Social, **relativo a la aprobación y autorización de la designación e Instalación del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.**, por lo que le solicito a la C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con el permiso del Alcalde, Secretarios, compañeros del Cabildo

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

La Comisión de Seguridad Pública y Transito y la Comisión de Prevención Social, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, petición del Secretario de Seguridad Publica, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, a efecto de que el Máximo

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Órgano Colegiado de Gobierno Municipal en el marco de sus atribuciones **apruebe y autorice lo relativo a la designación e Instalación del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 58 fracciones III y XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que la Administración municipal Periodo Constitucional al 2024-2027 en uso de sus atribuciones y de acuerdo a los trabajos previos a la Instalación del **Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.**, mediante la cual se tiene programada la Primera Sesión del Consejo con sus Integrantes para el próximo 15 de mayo del 2025.

Segundo. - El Consejo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es el órgano colegiado cuya función esencial es determinar e impulsar la implementación de acciones y/o estrategias de prevención social que han de desarrollarse para el fortalecimiento de la seguridad pública a nivel municipal, con participación ciudadana

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Son atribuciones del Consejo Municipal:

- I. Emitir las directrices bajo las cuales se han de encauzar y priorizar tanto las acciones y/o estrategias de prevención social, como los recursos del Municipio para llevarlas a cabo;
- II. Dirigir, controlar, supervisar y evaluar las acciones y/o estrategias de prevención social;
- III. Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento de las acciones y/o estrategias de prevención social, así como de la participación de las dependencias de la Administración Pública en el ámbito de sus competencias;
- IV. Informar anualmente al Ayuntamiento sobre el impacto, la eficiencia y eficacia de las acciones y/o estrategias de prevención social implementadas y la contribución de las dependencias, así como de los diversos actores sociales, con el fin de conocer los avances alcanzados en el período;

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

- V. Requerir los informes a la Coordinación Municipal sobre las acciones y/o estrategias de prevención social;
- VI. Participar en la suscripción de convenios de colaboración y generar alianzas estratégicas con otras instancias gubernamentales, sociales, académicas o privadas cuando así lo consideren necesario, para fortalecer las acciones y/o estrategias de prevención social a implementar;
- VII. Aprobar el Programa Municipal para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación y Colaboración Ciudadana; e
- VIII. Invitar, a propuesta de cualquiera de sus integrantes, a otros actores clave del municipio a las sesiones siguientes, cuando consideren que su experiencia puede fortalecer y sustentar los acuerdos que emitan.

Sometemos a consideración del Pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en su facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 35 apartado A fracción III, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 3, 4, 5, 9 y 12 inciso A) Fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los artículos 4 y 24 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, siendo aplicable así mismo en lo señalado en el CAPÍTULO II DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y demás relativos del Reglamento de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se aprueba y autoriza a la designación e Instalación del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L. al tenor siguiente:

Puesto	Titular
Presidente	C. Héctor García García, Presidente Municipal de Guadalupe, N.L.
Presidente Honorario	C. Laura Paula López Sánchez, Secretaria de Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Secretario Ejecutivo	C. Alfredo Fabela Pacheco, Secretario de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social de Guadalupe, N.L.

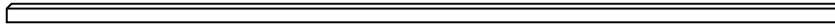
DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Secretario Técnico	C. Alberto José Hernández Silva, Director General de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social de Guadalupe, N.L.
Titulares de Dependencias del Gabinete Municipal	<p>C. Anelis Elizondo Martínez, Secretaria de Bienestar, de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Silvia María Muzquiz Soto, Secretaria de Salud de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Sonia Mancillas González, Secretaria De Educación de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Rodolfo Moreno Rodríguez, Secretario de Administración de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Severo Efraín Meza Mayorga, Secretario del Deporte de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Josefina Villarreal González, Directora General del Sistema DIF de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Francisco Garza Garza, Secretario de la Función Pública de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Jorge Israel Treviño Escamilla, Secretario de Innovación y Gobierno Digital de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Guadalupe Araceli W. Ching Pacheco, Secretaria de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Minerva Evodia Martínez Garza, Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos</p> <p>C. Rubén Tamez Rodríguez, Secretario de Finanzas y Tesorería de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Gina Rocío Lisa Guerra, Directora General de Atención y Participación Ciudadana de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Anel Sánchez Johnson. Directora General de la Oficina Ejecutiva</p> <p>C. Guillermo Hernández Ramírez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Guadalupe, N.L.</p> <p>C. Román Ochoa Cruz, Director de Justicia Cívica de Guadalupe, N.L.</p>
Representantes del Sector Académico	C. Gerardo Camarillo Guajardo, Director del Plantel Educativo CONALEP "Lic. Raúl Rangel Frías"
Representantes del Sector Privado	C. Agustín G. Flores Salazar, Vicepresidente de Central de Abastos Monterrey y Director General de Comercial Floresca.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021



Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil	C. Miguel Díaz González, Director General de SUPERA A.C.
Invitados Especiales Permanentes (Titulares de las Áreas de Prevención Social del Estado)	C. Víctor Hugo Castelán Alonso, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. C. Brenda Aracely Alanís Arzola, Titular del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad. C. Gerardo G. Escamilla Vargas, Secretario de Seguridad Pública del Estado
Representantes del Ayuntamiento	Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Prevención Social. Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Segundo. - El presente **Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.** es aprobado conforme a la normativa aplicable y en base a sus atribuciones están obligados a implementar en base a sus atribuciones en la materia, los trabajos dentro de la administración Periodo Constitucional 2024-2027.

Tercero. - El **Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.** ejercerá su cargo hasta el 29 de septiembre del 2027, y en su caso podrán ser nombrados para un segundo período en forma consecutiva.

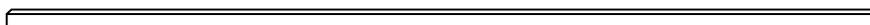
Cuarto. - Instrúyase a las Secretarías, Direcciones y Coordinaciones competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que implemente los protocolos de actuación respecto a lo aquí acordado.

Quinto. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León a 14 de mayo del 2025.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

RUBRICA



DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
PRESIDENTA

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
SECRETARIA

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
PRESIDENTE

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
SECRETARIA

RUBRICA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en su facultad para celebrar actos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 35 apartado A fracción III, 162 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 1, 3, 4, 5, 9 y 12 inciso A) Fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como los artículos 4 y 24 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, siendo aplicable así mismo en lo señalado en el CAPÍTULO II DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y demás relativos del Reglamento de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, se aprueba y autoriza a la designación e Instalación del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L. al tenor siguiente:

Puesto	Titular
Presidente	C. Héctor García García, Presidente Municipal de Guadalupe, N.L.
Presidente Honorario	C. Laura Paula López Sánchez, Secretaria de Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Secretario Ejecutivo	C. Alfredo Fabela Pacheco, Secretario de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social de Guadalupe, N.L.
Secretario Técnico	C. Alberto José Hernández Silva, Director General de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social de Guadalupe, N.L.
Titulares de Dependencias del Gabinete Municipal	C. Anelis Elizondo Martínez, Secretaria de Bienestar, de Guadalupe, N.L. C. Silvia María Muzquiz Soto, Secretaria de Salud de Guadalupe, N.L. C. Sonia Mancillas González, Secretaria De Educación de Guadalupe, N.L. C. José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos de Guadalupe, N.L. C. Rodolfo Moreno Rodríguez, Secretario de Administración de Guadalupe, N.L. C. Severo Efraín Meza Mayorga, Secretario del Deporte de Guadalupe, N.L.

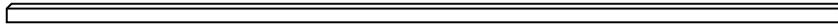
DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

	<p>C. Josefina Villarreal González, Directora General del Sistema DIF de Guadalupe, N.L. C. Francisco Garza Garza, Secretario de la Función Pública de Guadalupe, N.L. C. Jorge Israel Treviño Escamilla, Secretario de Innovación y Gobierno Digital de Guadalupe, N.L. C. Guadalupe Araceli W. Ching Pacheco, Secretaria de Inversión, Desarrollo Económico e Impulso al Empleo de Guadalupe, N.L. C. Minerva Evodia Martínez Garza, Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos C. Rubén Tamez Rodríguez, Secretario de Finanzas y Tesorería de Guadalupe, N.L. C. Gina Rocío Lisa Guerra, Directora General de Atención y Participación Ciudadana de Guadalupe, N.L. C. Anel Sánchez Johnson. Directora General de la Oficina Ejecutiva C. Guillermo Hernández Ramírez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano de Guadalupe, N.L. C. Román Ochoa Cruz, Director de Justicia Cívica de Guadalupe, N.L.</p>
Representantes del Sector Académico	C. Gerardo Camarillo Guajardo, Director del Plantel Educativo CONALEP “Lic. Raúl Rangel Frías”
Representantes del Sector Privado	C. Agustín G. Flores Salazar, Vicepresidente de Central de Abastos Monterrey y Director General de Comercial Floresca.
Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil	C. Miguel Díaz González, Director General de SUPERA A.C.
Invitados Especiales Permanentes (Titulares de las Áreas de Prevención Social del Estado)	<p>C. Víctor Hugo Castelán Alonso, Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Humana de la Secretaría de Igualdad e Inclusión. C. Brenda Aracely Alanís Arzola, Titular del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de la Secretaría de Seguridad. C. Gerardo G. Escamilla Vargas, Secretario de Seguridad Pública del Estado</p>

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021



Representantes del Ayuntamiento	Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Prevención Social. Titular Presidente o Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.
--	--

Segundo. - El presente **Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.** es aprobado conforme a la normativa aplicable y en base a sus atribuciones están obligados a implementar en base a sus atribuciones en la materia, los trabajos dentro de la administración Periodo Constitucional 2024-2027.

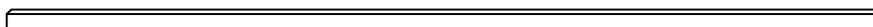
Tercero. - El **Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en Guadalupe, N.L.** ejercerá su cargo hasta el 29 de septiembre del 2027, y en su caso podrán ser nombrados para un segundo período en forma consecutiva.

Cuarto. - Instrúyase a las Secretarías, Direcciones y Coordinaciones competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que implemente los protocolos de actuación respecto a lo aquí acordado.

Quinto. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RUBRICA DE UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rubrica de un CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**, por lo que le solicito a la C. Regidor Jesús María Elizondo García, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, nos informe quien dará a conocer el dictamen.



DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Derechos Humanos, recibimos solicitud de la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, vía la Secretaria del Ayuntamiento, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rubrica de un CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

En virtud de lo anterior y analizado que fue, las Comisiones que suscriben son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, con fundamento en lo establecido en el Artículo 58 fracciones I y IX del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por ello en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - El concepto de Paz ha evolucionado notablemente, pues no solo se refiere a la ausencia de conflictos, se trata de un derecho humano colectivo, que se funda en los valores universales, y que se transforman en un objetivo imprescindible para ejercer el resto de los derechos humanos.

SEGUNDO. - Se entiende por una **Cultura de Paz** “el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia solidaridad y tolerancia, así como la comprensión, tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas” según ha afirmado la UNESCO. La **Cultura de Paz** constituye, por lo tanto, un proceso fundamental para lograr el desarrollo sostenible y el desarrollo de los derechos humanos.

TERCERO.- En el marco de la construcción y consolidación de una **Cultura de Paz** busca realizarse a través de la reflexión, investigación, educación, iniciativas y acciones preventivas, para incidir en la transformación de la sociedad a través de la conciencia colectiva, lo que, de manera coordinada, las Instituciones involucradas en el presente instrumento observarán el cumplimiento y aplicación, con base en las facultades y

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

atribuciones otorgadas a cada una de ellas mediante los instrumentos legales correspondientes.

CUARTO. - De acuerdo con la Declaración sobre una **Cultura de Paz**, la educación a todos los niveles es un medio fundamental para la edificación de tan reiterada Cultura de Paz, en particular en la esfera de los derechos humanos, materia que es de suma importancia para el progreso de la sociedad, encaminada bajo las directrices que se definen en dicha Declaración.

QUINTO. - Con el objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se desarrollen e impulsen acciones conjuntas para promover el estudio, la enseñanza, la observancia, la defensa y la divulgación de los Derechos Humanos, así como, elaborar y ejecutar programas de capacitación, planes de estudio y cursos en la modalidad presencial como en línea, en materia de defensa y promoción de los derechos fundamentales.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El presente Convenio General de Colaboración tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** desarrollen e impulsen acciones conjuntas para promover el estudio, la protección, la enseñanza, la observancia, la defensa, y la divulgación de los Derechos Humanos, así como, elaborar y ejecutar programas de capacitación, planes de estudio, cursos y otros eventos académicos, que tengan como propósito lograr que las personas que integran su comunidad, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. - Lo anterior, se establece con la finalidad de estudiar y analizar la problemática actual en la materia, para estar en posibilidad de proponer líneas de acción para la consolidación de una cultura de los derechos humanos, siempre fundamentado bajo la construcción y consolidación de una cultura de paz, misma que se genera mediante la reflexión, investigación, educación, acciones preventivas, que incidan en la transformación de la sociedad.

Por lo anterior proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I inciso ñ) y fracción IX, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción VIII, 12 apartado A) fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; 2, 3, 4, 8, 23 y 24 apartado A fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; artículo 6, fracciones VII, IX, XI y XIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprueba y autoriza la celebración y rubrica de un **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

SEGUNDO. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio General de Colaboración **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** en el ámbito de sus respectivas atribuciones, acuerdan llevar a cabo, en forma enunciativa y no limitativa, las acciones siguientes:

a) De la “**CNDH**”:

1. Brindar asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de políticas públicas municipales con enfoque de derechos humanos.
2. Ofrecer capacitación y formación en derechos humanos a funcionarios y servidores públicos del Municipio.
3. Facilitar materiales y recursos didácticos para la promoción y difusión de los derechos humanos en el Municipio.
4. Apoyar la implementación de mecanismos de atención, prevención y protección en materia de derechos humanos a nivel municipal.
5. Colaborar en el diseño y ejecución de estrategias que permitan fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos dentro del gobierno municipal y la sociedad.

b) Del “**MUNICIPIO**”:

1. Incorporar el enfoque de derechos humanos en sus políticas públicas, programas y acciones institucionales.
2. Facilitar espacios e infraestructura para la realización de actividades conjuntas en materia de capacitación y difusión de los derechos humanos.
3. Fomentar la capacitación en derechos humanos entre su personal y servidores públicos municipales.
4. Promover la participación ciudadana en acciones dirigidas a la defensa y protección de los derechos humanos en el Municipio.
5. Difundir información relevante sobre los derechos humanos a través de sus canales oficiales y eventos públicos.

TERCERO. - Instrúyase al C. Presidente Municipal para que en coordinación con la Síndica Segundo, la Secretaria de Ayuntamiento y la Dirección de Asuntos Jurídicos

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Municipales para que en el marco estricto de la normatividad aplicable y cuidando las mejores condiciones e interés del municipio, implementen las acciones necesarias para la rúbrica de lo aquí aprobado.

CUARTO. - El Convenio General de Colaboración aquí aprobado surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá una vigencia de **tres (3) años**.

QUINTO. - Instrúyase a las Secretarías y Dependencias municipales que así correspondan, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo las debidas implementaciones de lo aquí acordado.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúe la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a 14 de mayo del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

RUBRICA

JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
PRESIDENTE.

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
SECRETARIO

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

VOCAL.

Todos a favor, es cuánto.

VOCAL.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165 y 166 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I inciso ñ) y fracción IX, 34, 35 apartado A fracción III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción VIII, 12 apartado A) fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; 2, 3, 4, 8, 23 y 24 apartado A fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; artículo 6, fracciones VII, IX, XI y XIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, aprueba y autoriza la celebración y rubrica de un **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

SEGUNDO. - Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio General de Colaboración **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** en el ámbito de sus respectivas atribuciones, acuerdan llevar a cabo, en forma enunciativa y no limitativa, las acciones siguientes:

a) De la “**CNDH**”:

6. Brindar asesoría técnica y acompañamiento en la implementación de políticas públicas municipales con enfoque de derechos humanos.

7. Ofrecer capacitación y formación en derechos humanos a funcionarios y servidores públicos del Municipio.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

8. Facilitar materiales y recursos didácticos para la promoción y difusión de los derechos humanos en el Municipio.
9. Apoyar la implementación de mecanismos de atención, prevención y protección en materia de derechos humanos a nivel municipal.
10. Colaborar en el diseño y ejecución de estrategias que permitan fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos dentro del gobierno municipal y la sociedad.

b) Del “**MUNICIPIO**”:

6. Incorporar el enfoque de derechos humanos en sus políticas públicas, programas y acciones institucionales.
7. Facilitar espacios e infraestructura para la realización de actividades conjuntas en materia de capacitación y difusión de los derechos humanos.
8. Fomentar la capacitación en derechos humanos entre su personal y servidores públicos municipales.
9. Promover la participación ciudadana en acciones dirigidas a la defensa y protección de los derechos humanos en el Municipio.
10. Difundir información relevante sobre los derechos humanos a través de sus canales oficiales y eventos públicos.

TERCERO. - Instrúyase al C. Presidente Municipal para que en coordinación con la Síndica Segundo, la Secretaria de Ayuntamiento y la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que en el marco estricto de la normatividad aplicable y cuidando las mejores condiciones e interés del municipio, implementen las acciones necesarias para la rúbrica de lo aquí aprobado.

CUARTO. - El Convenio General de Colaboración aquí aprobado surtirá sus efectos a partir de su firma y tendrá una vigencia de **tres (3) años**.

QUINTO. - Instrúyase a las Secretarías y Dependencias municipales que así correspondan, para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de la normatividad aplicable a la materia del presente acuerdo, lleven a cabo las debidas implementaciones de lo aquí acordado.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que se efectúe la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra a los miembros del Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo, le otorgamos la palabra a la Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

La C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con su permiso señor Alcalde, Tesorero, Secretaria y miembros del Cabildo

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

En el ejercicio de las facultades conferidas como Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, y con fundamento en el artículo 37 fracción I y III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, solicito lo relativo a **aprobación y autorización de la propuesta de la modificación a el Acuerdo No.18 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2025 asentado en el Acta No. 19, relativo a la aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un Addendum al Convenio de instalación de casetas para paradas de Autobuses celebrado con la persona moral denominada ISAL, S. DE R.L. DE C.V., en base al siguiente:**

Es por ello por lo que en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir la lectura de el antecedente y considerandos por haber sido vistos en la previa.

ÚNICO. - Que este R. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar y autorizar **la firma y rúbrica de un Addendum al Convenio de instalación de casetas para paradas de Autobuses celebrado con la persona moral denominada ISAL, S. DE R.L. DE C.V., Acuerdo No.18 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2025 asentado en el Acta No. 19.**

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Como consecuencia de lo anterior, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en base a sus atribuciones y obligaciones, realizará los actos e instrumentos jurídicos para la materialización del **Addendum al Convenio celebrado** entre EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, y **la persona moral denominada ISAL, S. DE R.L. DE C.V.,** de fecha 14-catorce de febrero de 2018-dos mil dieciocho, a fin de incorporarlo como parte integral del mismo, y cuidando los mejores intereses para el municipio y vigilando su buen cumplimiento,

Segundo. - Que es política pública prioritaria que la **Administración Municipal, Período Constitucional 2024 – 2027,** fortalezca este municipio Guadalupeño con una visión de

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

gobierno transparente, por lo que se proponen las modificaciones al acuerdo mencionado en el proemio de esta propuesta.

Es por lo anterior eso que someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III y 203 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la modificación a el Acuerdo No.18 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2025 asentado en el Acta No. 19, relativo a la aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un Addendum al Convenio de instalación de casetas para paradas de Autobuses celebrado con la persona moral denominada ISAL, S. DE R.L. DE C.V. al tenor siguiente:**

Addendum al Convenio

PRIMERA. Se **MODIFICA** para efectos de adicionar a lo previsto en la cláusula PRIMERA del CONVENIO para quedar como sigue:

“PRIMERA.- El Objeto del presente convenio es el diseño, la fabricación y la instalación de 329 trescientos veintinueve paraderos-incluyendo en la cifra los ya instalados consistente en **300 trescientos paraderos; por lo tanto el objeto del presente convenio consiste en la instalación de 29 veintinueve paraderos**, para brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con lo que se proporcionará un espacio que brinde comodidad y protección de las inclemencias del clima propios de la ciudad; cada "paradero" incluye dos gabinetes publicitarios ya sea con caras fijas o rotativos.

Por otro lado se adiciona al presente convenio el diseño, la fabricación y la instalación de:

- a) **Cambiar 73 paraderos ya instalados.**
- b) **Reemplazar 22 paraderos tradicionales ya instalados por 22 digitales.**
- c) **Instalar 29 nuevos paraderos**
- d) **Instalar 03-tres cabinas de transporte**

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

e) **60-sesenta paraderos, los cuales se utilizarán de manera exclusiva para el Programa denominado “Guadalupe me mueve”.**

f) **1 puente peatonal con publicidad (ubicado en la Avenida Pablo Lúvas, de conformidad y acorde a los lineamientos y la normatividad aplicable).**

SEGUNDA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

“TERCERA.- “LA EMPRESA” se compromete a realizar en los 15 días posteriores a la celebración de este convenio, una propuesta de instalación de paraderos y gabinetes, adicionando al cronograma existente, los que se añaden en el presente convenio; instalación de ubicación, la cual se llevara acabo de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Municipio previa solicitud de este último con un cronograma de instalación por etapas que se deberá desarrollar durante toda la vigencia de este convenio para cumplir con su objeto, una vez realizado lo anterior, **“EL MUNICIPIO”** dará la autorización correspondiente generando a constancia respectiva. **“LA EMPRESA”** estará obligada a presentar informes mensuales de avance en la instalación y a llevar bitácoras de los trabajos de mantenimiento, reparación y/o reposición de paraderos y gabinetes, para permitir en todo momento a **“EL MUNICIPIO”** realizar un seguimiento puntual de las acciones realizadas por **“LA EMPRESA”** para cumplir con las obligaciones que le asisten conforme a este convenio.”

TERCERA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

“CUARTA. - “LA EMPRESA” se compromete a entregar a **“EL MUNICIPIO”** los días 30-treinta de cada mes durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades, una cantidad mensual de **\$30,028.19 (TREINTA MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, actualizables cada año de vigencia del convenio conforme al incremento del índice Nacional de Precios al Consumidor. Esta contraprestación quedara a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALUPE (DIF)** para que puedan ser aplicados a los diversos programas que maneja, obligándose **“EL MUNICIPIO”** a entregar el recibo correspondiente a **“LA EMPRESA”.**”

CUARTA. Se modifica lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

“**QUINTA.** - **"LA EMPRESA"**, previamente a la instalación de la publicidad en los gabinetes, se obliga a pagar por concepto de derechos por el material publicitario o anuncios que sean instalados, a razón de:

POR EXPOSICIÓN POR EL MATERIAL PUBLICITARIO INSTALADO EN LOS GABINETES ESTÁTICOS:

7.5 CUOTAS x M2 = EQUIVALENTES A = \$848.55

Y EN RELACIÓN A LOS DE EXPOSICIÓN COMPUESTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

75 CUOTAS x M2 = \$8,485.50 X 60% = EQUIVALENTES A = \$5,091.30

Este derecho se cubrirá anualmente, dentro del plazo que establezca la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o en su caso, antes de la obtención de la licencia y de la instalación del anuncio; lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos artículos 46, 47 y demás relativos del Reglamento de Anuncios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En la inteligencia, que en todas aquellas obligaciones a las que se encuentre sujeta **"LA EMPRÈSA"**, los anunciantes que contraten los servicios publicitarios de esta última, serán considerados como obligados solidarios en lo relativo a todos aquellos derechos y obligaciones contraídos, conforme lo dispone lo estipulado en el Reglamento de Anuncios vigente en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

“**OCTAVA.-** El plazo de la vigencia, del presente convenio se amplía 10-diez años contados a partir de la fecha de firma del mismo, prorrogables a otro término igual, plazo en el cual el municipio autoriza a **"LA EMPRESA"** para la explotación del material publicitario en los gabinetes, pudiendo ser prorrogado el convenio de referencia a su término de su vigencia, a solicitud previa de la empresa y a consideración del municipio siempre y cuando la empresa haya cumplido en todos sus términos con el citado convenio.”

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

SEXTA. Se **MODIFICA** lo previsto en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** del **CONVENIO**, respecto a que **“EL MUNICIPIO”** podrá, conforme a sus intereses, seleccionar la ubicación del 10% de los espacios publicitarios, para dar apoyo a las diversas actividades de comunicación social que se realicen por la administración municipal para la difusión de programas, acciones, mensajes, etc.

SE LE DA CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS. -

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma de lo aquí aprobado y así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y vigile su buen cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Addendum al Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

CUARTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 14 días del mes de mayo el 2025.

ATENTAMENTE

RUBRICA

MTRA. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindica, conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante Regidora Jessica

La C. Regidora Jessica Judith Vargas Ruiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, gracias Secretaria, compañeros solamente secundando la propuesta de nuestra compañera Sindica, este es un convenio muy importante para

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

nuestro municipio, sabemos que cada día crece más, gracias al Alcalde que tenemos un gran líder, que mejora muchísimos aspectos de nuestro municipio y uno de ellos pues son, sabemos que en Nuevo León hay muchos lugares que sufren las inclemencias del clima, el calor, las lluvias, esto que están mencionando, de las casetas para el transporte público, va ser muy importante para la comunidad, más sin embargo también se mencionan también muchos beneficios a favor de las familias de Guadalupe, con estos anuncios de publicidad, solamente es mi comentario secundando esta propuesta muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguna otra intervención, adelante Regidor Alejandro,

El C. Regidor Arturo Alejandro Salazar Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, también nada mas para secundar la propuesta de la Sindica y felicitar a nuestro Alcalde, gracias

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Muchas gracias, secundada que fue la propuesta y no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III y 203 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 26 fracción XVII, 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la modificación a el Acuerdo No.18 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril del 2025 asentado en el Acta No. 19, relativo a la aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un Addendum al Convenio de instalación de casetas para paradas de**

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Autobuses celebrado con la persona moral denominada ISAL, S. DE R.L. DE C.V. al tenor siguiente:

Addendum al Convenio

PRIMERA. Se **MODIFICA** para efectos de adicionar a lo previsto en la cláusula PRIMERA del CONVENIO para quedar como sigue:

"PRIMERA.- El Objeto del presente convenio es el diseño, la fabricación y la instalación de 329 trescientos veintinueve paraderos-incluyendo en la cifra los ya instalados consistente en **300 trescientos paraderos; por lo tanto el objeto del presente convenio consiste en la instalación de 29 veintinueve paraderos**, para brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte público del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con lo que se proporcionará un espacio que brinde comodidad y protección de las inclemencias del clima propios de la ciudad; cada "paradero" incluye dos gabinetes publicitarios ya sea con caras fijas o rotativos.

Por otro lado se adiciona al presente convenio el diseño, la fabricación y la instalación de:

- g) Cambiar 73 paraderos ya instalados.**
- h) Reemplazar 22 paraderos tradicionales ya instalados por 22 digitales.**
- i) Instalar 29 nuevos paraderos**
- j) Instalar 03-tres cabinas de transporte**
- k) 60-sesenta paraderos, los cuales se utilizarán de manera exclusiva para el Programa denominado "Guadalupe me mueve".**
- l) 1 puente peatonal con publicidad (ubicado en la Avenida Pablo Livas, de conformidad y acorde a los lineamientos y la normatividad aplicable).**

SEGUNDA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

"TERCERA.- "LA EMPRESA" se compromete a realizar en los 15 días posteriores a la celebración de este convenio, una propuesta de instalación de paraderos y gabinetes, adicionando al cronograma existente, los que se añaden en el presente convenio; instalación de ubicación, la cual se llevara acabo de acuerdo a los requerimientos y necesidades del Municipio previa solicitud de este último con un cronograma de instalación por etapas que se deberá desarrollar durante toda la vigencia de este convenio para cumplir con su objeto, una vez realizado lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** dará la autorización correspondiente generando a constancia respectiva. **"LA EMPRESA"** estará obligada a presentar informes mensuales de avance en la instalación y a llevar

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

bitácoras de los trabajos de mantenimiento, reparación y/o reposición de paraderos y gabinetes, para permitir en todo momento a "EL MUNICIPIO" realizar un seguimiento puntual de las acciones realizadas por "LA EMPRESA" para cumplir con las obligaciones que le asisten conforme a este convenio."

TERCERA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

"CUARTA. - "LA EMPRESA" se compromete a entregar a **"EL MUNICIPIO"** los días 30-treinta de cada mes durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades, una cantidad mensual de **\$30,028.19 (TREINTA MIL VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, actualizables cada año de vigencia del convenio conforme al incremento del índice Nacional de Precios al Consumidor. Esta contraprestación quedara a favor del **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALUPE (DIF)** para que puedan ser aplicados a los diversos programas que maneja, obligándose **"EL MUNICIPIO"** a entregar el recibo correspondiente a **"LA EMPRESA"**."

CUARTA. Se modifica lo previsto en la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

"QUINTA. - "LA EMPRESA", previamente a la instalación de la publicidad en los gabinetes, se obliga a pagar por concepto de derechos por el material publicitario o anuncios que sean instalados, a razón de:

POR EXPOSICIÓN POR EL MATERIAL PUBLICITARIO INSTALADO EN LOS GABINETES ESTÁTICOS:

7.5 CUOTAS x M2 = EQUIVALENTES A = \$848.55

Y EN RELACIÓN A LOS DE EXPOSICIÓN COMPUESTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:

75 CUOTAS x M2 = \$8,485.50 X 60% = EQUIVALENTES A = \$5,091.30

Este derecho se cubrirá anualmente, dentro del plazo que establezca la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal o en su caso, antes de la obtención de la licencia y de la instalación del anuncio; lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 64, fracción V, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

Nuevo León, en relación con los diversos artículos 46, 47 y demás relativos del Reglamento de Anuncios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

En la inteligencia, que en todas aquellas obligaciones a las que se encuentre sujeta "**LA EMPRÈSA**", los anunciantes que contraten los servicios publicitarios de esta última, serán considerados como obligados solidarios en lo relativo a todos aquellos derechos y obligaciones contraídos, conforme lo dispone lo estipulado en el Reglamento de Anuncios vigente en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

QUINTA. Se **MODIFICA** lo previsto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO** para quedar como sigue:

“**OCTAVA.-** El plazo de la vigencia, del presente convenio se amplía 10-diez años contados a partir de la fecha de firma del mismo, prorrogables a otro término igual, plazo en el cual el municipio autoriza a "**LA EMPRESA**" para la explotación del material publicitario en los gabinetes, pudiendo ser prorrogado el convenio de referencia a su término de su vigencia, a solicitud previa de la empresa y a consideración del municipio siempre y cuando la empresa haya cumplido en todos sus términos con el citado convenio.”

SEXTA. Se **MODIFICA** lo previsto en la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** del **CONVENIO**, respecto a que “**EL MUNICIPIO**” podrá, conforme a sus intereses, seleccionar la ubicación del 10% de los espacios publicitarios, para dar apoyo a las diversas actividades de comunicación social que se realicen por la administración municipal para la difusión de programas, acciones, mensajes, etc.

SE LE DA CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS.-

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma de lo aquí aprobado y así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma y vigile su buen cumplimiento.

TERCERO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Addendum al Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

CUARTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, De nueva cuenta se concede la palabra a los miembros del Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo, tiene la palabra en asuntos generales la Regidora Blanca Vera.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con su permiso Alcalde, Secretaria, compañeras y compañeros del Cabildo, en el marco del día de las madres hoy me llena el corazón de poder tomar la palabra para rendir homenaje a quienes representan el vínculo mas poderoso que existe, “ el amor de una madre” en esta sesión llevamos a cabo un momento muy especial, al cual hemos titulado el amor más grande, para reconocer a dos mujeres cuya maternidad ha sido forjada desde el amor incondicional, la fortaleza emocional, y la esperanza frente a lo imposible, ellas son Marta Patricia Balderas Moctezuma madre de Anya Regina Álvarez Balderas y Dulce Amalia Quirós Carranza madre de Máximo Nicolás Cedillo Quiroz, ambos pequeños han sido diagnosticados con miopatía nemalinica una enfermedad tan inusual que sólo existen dos casos registrados en todo México y ellos son estos dos casos, hoy reconocemos no sólo a las mamás, sino a las mujeres que han entregado su vida entera al cuidado de sus hijos, enfrentando lo extraordinario con valentía ternura y una fortaleza que conmueve, felicidades mamás porque no sólo ser mamá no es fácil, pero ser mamá en medio de lo incierto eso es grandeza, eso es valentía, eso es sin duda el amor más grande, muchas gracias.

Termino mi participación nada más haciendo un reconocimiento al pilar de las familias Guadalupeñas, que son las Madres de familia, todas aquellas madres que son el pilar de nuestra familia, aparte guerreras, y siempre echadas para adelante, esas son las mujeres de Guadalupe muchas felicidades a todas las mamás de esa y principalmente a estas dos valientes.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, que aquí nos acompañan, si gustan ponerse de pie mamás por favor, muchas gracias y nuestro reconocimiento, tiene la palabra en asuntos generales el Regidor Alejandro Salazar.

El C. Regidor Arturo Alejandro Salazar Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso señor Alcalde, Tesorero, compañeros, en el marco del día 17 de mayo, día internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, el Gobierno municipal de Guadalupe, reafirma su compromiso de promover el respeto, la igualdad, y la no discriminación hacia las personas LGBTQ+, comprometido con la construcción de una ciudad inclusiva libre de violencia y respetuosa de los derechos humanos para todas las personas, en esta administración periodo constitucional 2024-2027, asumido el compromiso de construir políticas de inclusión y

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

promover una cultura de respeto y garantizar espacios libres de discriminación a todos los ámbitos, de educación, salud, seguridad, justicia, y vida comunitaria, la violencia hacia las personas LGBTQ+ no sólo se expresa en crímenes de odio que derivan en muertes ilícitas, también se manifiesta en discursos de odio y exclusión cotidiana que afectan la salud emocional especialmente de las niñas, niños y adolescentes que viven su identidad en contextos de rechazo o invisibilidad, por ello el Gobierno de Guadalupe abordó de manera integral, este Gobierno local reconoce que la diversidad sexual y de género, forma parte del tejido social y que sólo desde la visibilidad y el reconocimiento y la dignidad podemos avanzar hacia una convivencia más plena.

Además, desde el Gobierno municipal de Guadalupe se ofrece una disculpa a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, Intersexuales, queer y no binarias, por la exclusión histórica y la violencia institucional que han enfrentado, reconocemos que durante mucho, mucho tiempo las instituciones del Estado no sólo fallaron en proteger los derechos, sino también fueron parte de su negación, invisibilización y vulnerabilización, por eso es que este 17 de mayo hacemos un llamado a las instituciones, a los funcionarios públicos y a la ciudadanía en general, a promover una transformación cultural que enriquezca la homofobia, la transfobia, y la bifobia que garantice que nadie sea discriminado o perseguido o violentado por ser quien es, desde Guadalupe reafirmamos nuestra voluntad de un gobierno que abraza la diversidad, que trabaja por la justicia, que construye día a día una ciudad para todas las personas tengan el derecho de vivir con orgullo, y libertad, y seguridad, porque Guadalupe es de todos, todas y todos, porque la igualdad no se debate, porque el amor no se discrimina, seamos grandes, seamos grandes como la diversidad, seamos grandes en los derechos, y seamos grandes, tan grandes como el cerro de la silla, gracias es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, concedemos la palabra al Presidente Municipal C. Lic. Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, quiero agradecer mucho la presencia de ambas mamis, y ofrecerles que aquí están sus padrinos, tómenos la palabra, nosotros estoy seguro que todas y todos estamos seguros que podemos colaborar, en hacer que estos esos bebés crezcan en mucho mejores condiciones y que ustedes también se desarrollen, así es que tómenos la palabra, aquí están sus padrinos, segundo darle la bienvenida a vecinas y vecinos de Jardines del Río, un grupo muy interesante porque nos hemos hecho muy buenos amigos, en las carencias que vienen a veces los colonos, y quien es la sinergia con Doña Mary, con Don Narciso con todos los vecinos, hemos estado en plena comunicación, y hemos estado resolviendo temas que desafortunadamente ancestralmente no se habían atendido, pero estamos atendiendo y les doy la bienvenida este su cabildo, Doña Mary, Don Narciso y a todos ustedes muchas gracias, y en ese tenor comentarles, que ayer, voy a mezclar un poco el tema de los parabuses que ayer, imaginen ustedes, basta imaginar un momento, lo que vive un

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

trabajador, una ama de casa, un vecino que se traslada en unidades de transporte público, y que con calores como el de ayer y de hoy, están sin una sola sombra, cuando toman su camión, creo que es inhumano, y por ello les agradezco mucho apoyar esta instalación de más de 300 casetas de transporte público, que va a ser muy modernas, algunos de ellos están climatizadas, con Wi-Fi, y algunas con clima, VIP, que obviamente van a ser para todos no va haber distingo de nadie, y bueno vamos a hacer el esfuerzo porque si salen a la brevedad, para el uso de las personas, y ayer en la tarde noche me invitaron grupo de vecinos a cenar con ellos y a platicar en otra zona de Guadalupe, y les quiero seguir diciendo que sigo muy apenado por tantos baches que seguimos teniendo, eso sigue siendo un tema, a pesar de que estamos trabajando duro en ello y pavimentando calles como Eloy Cavazos, como Israel Cavazos, como Reynosa y vamos a seguir pavimentando calles, ya se terminó Irlanda una calle que tenía 50 años en tierra y que ya hoy tiene pavimento, y así como ello vamos a seguir trabajando, y le pedí al Tesorero a quien le quiero agradecer además felicitar, porque le había dicho yo hace algunos meses que fuera haciendo un guardadito, le dije Guadalupe está destrozado, no vamos a acabar en un año, tendremos que seguir haciendo esfuerzos para que esta ciudad cambie, y la única forma siendo constante en el trabajo de servicios públicos, de Obras Públicas, en fin de todas las secretarías y les doy la buena que en próximos días se lanza otra licitación, una parte para pavimento de calles pequeñas y otra para bacheo de 50 millones de pesos más, para aplicar si sale el proceso en próximos días, en junio y julio, lo que va a dar otro avance más para que la gente viva mejor, yo ayer se los confieso me dio mucha pena, llegar a ese domicilio, y pues si la calle Irlanda nuevecita, pero a la hora de que caminamos por las otras, me dio la verdad pena ajena, nosotros tenemos que seguir trabajando, les quiero agradecer mucho a las Regidoras, Regidores y Síndicos, por el apoyo siempre a este Gobierno, estamos juntos, y tenemos que lograr ese gran reto, el gran reto de lograr que esta ciudad vuelva a ser lo que era, una ciudad grande, una ciudad que merecen los Guadalupeño, una ciudad como lo merecen nuestros hijos, nuestras hijas, nuestras madres, en fin todos, y para ello les voy a seguir pidiendo el apoyo que sigamos juntos haciendo este equipo que hemos hecho, porque a Guadalupe le falta mucho, hemos avanzado, sí, estoy tranquilo porque estamos trabajando todos los días, pero falta mucho por hacer, hoy como representantes que son ustedes de los ciudadanos, pedirles que a cada ciudadano que se acerca, decirles nos falta mucho, ténganos paciencia, estamos trabajando y lo vamos a lograr. no tengo duda que lo vamos a lograr, el próximos meses podremos dar la cara de un nuevo Guadalupe, un Guadalupe mucho mejor, les agradezco quise hacerles el comentario, en próximos días sale esta licitación, y bueno con esa inversión adicional podremos estos 2 o 3 meses más darle a colonias donde no hemos podido llegar, de estas 700 colonias de Guadalupe en las que desafortunadamente le digo que 699 tienen baches, y pues es muy triste pero tenemos que arreglarlo es nuestra responsabilidad, muchas gracias por su confianza a todas y a todos, es cuanto Secretaria,

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Presidente, tiene la palabra el Síndico Mauricio Linares.

El C. Síndico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: gracias nuevamente buenas tardes a todos, así como lo dijo el alcalde le damos la bienvenida a los vecinos de la colonia Jardines del Río, señora Tere, la señora Mary, Yolanda, Narciso, que hoy están muy contentos Alcalde, porque este Gobierno municipal los ha apoyado, pero sobre todo por la sensibilidad de usted, quien instruyó la creación de un puente peatonal que atraviesa el arroyo las Tortolitas, a ver si nos pueden apoyar con las imágenes y que será de gran beneficio para toda la comunidad, anteriormente había un puente construido por los mismos vecinos, de tarimas de madera que con cada que con cada lluvia se destruía, y ellos insistían en el apoyo, fue rápido, fue de las primeras acciones que hizo el señor alcalde, él no lo dice, ni los vecinos pero a nombre de ellos de toda la comunidad de Jardines del Río, y de colonias aledañas, gracias por este beneficio que sin duda será permanente, aparte del desazolvé de todo el arroyo las Tortolitas ya que ya se había hecho en los primeros meses de la administración, muchas gracias y felicidades vecinos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Síndico, tiene la palabra la Regidora Diana.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, gracias, pues con el permiso del pleno Alcalde, Secretarios, compañeros del gabinete, como ya lo mencionó ahorita Alcalde, que uno de los problemas principales de nuestro municipio es la cuestión del bacheo, si bien recuerdan en el principio o al inicio de esta administración, yo expuse un posicionamiento referente a la mala calidad de nuestras calles y avenidas de nuestro municipio, en el cual expuse que ojalá esta administración tomara en cuenta ese gran abandono que tenía ese tema en nuestro municipio, hoy quiero agradecerle y reconocerle a usted y a todo este cabildo, a esta administración, por la rápida respuesta que le han dado a las y los ciudadanos de nuestro municipio, históricamente por más de 25 años las principales avenidas de nuestro municipio, olvidadas, así que bien, hoy no están las dando a conocer a través de los diferentes medios de comunicación, como avenida Benito Juárez, avenida Pablo Livas, avenida Eloy Cavazos y Israel Cavazos bueno, sin mencionar que son de las avenidas más transitadas de nuestro municipio, reconocerle la gran labor y la rápida respuesta que se ha hecho ante esto, porque como lo comenté a principios de la administración, pues eran uno de los problemas más olvidados, que sin duda Guadalupe tiene grandes problemáticas, pero creo que hoy en día el tema de la carpeta asfáltica es uno de los principales, y que no sólo fue el tema de ir a bacheo y tapar unos cuantos pozos, si no rehabilitar y reconstruir todas estas grandes avenidas, lo felicito porque ha sido carpeta asfáltica, concreto hidráulico, y todo lo que está haciendo, reconocer lo que dice de la licitación, y como lo dije en mi posicionamiento, cuente con mi apoyo y quiero

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

expresarle a mis compañeros que también podamos unirnos en lo que se necesite, y le vuelvo a reiterar como lo hice en la que el posicionamiento, si se requiere de algún tipo de deuda pública, o bajar algún tipo de recursos para que estas obras se sigan construyendo, y poder seguir favoreciendo a nuestro municipio, cuente con nosotros tiene total respaldo para todo eso lo felicito, y pues muchas gracias por la pronta respuesta ante este que es uno de las grandes problemáticas que tiene Guadalupe, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, tiene la palabra el Regidor Jesús María Elizondo, adelante por favor.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Secretaria, gracias por la palabra y mi intervención es para 2 puntos, específicos, si me lo permiten, hacer un agradecimiento y reconocimiento muy especial a la doctora Minerva Martínez, la titular de la Secretaría de la Mujer Inclusión y Derechos Humanos y a su equipo, a su maravilloso equipo de trabajo, por toda esta organización que han estado haciendo, precisamente en el marco de este día internacional contra la Homofobia, Transforma, y Bifobia, que se celebra como ya bien lo decía mi compañero Alex, el 17 de mayo, y se conmemora que precisamente en el año de 1990 en esta fecha, la Organización Mundial de la Salud sacó de la lista enfermedades mentales a la homosexualidad, así que es un trabajo muy bonito que ha hecho la Secretaría de Inclusión, así que lo agradezco, nos invitaron precisamente a dar unas palabras en el Cetis, en el programa este también muy bonito para culturizar, y para educar y sensibilizar a la gente en temas de Derechos Humanos, este programa de cine, "cine en derechos humanos", en los que precisamente se proyecta como ustedes saben película "adoc" al tema que se está tratando, y pues bueno sumarme este agradecimiento es para ella y para su equipo, y como segundo punto señor Alcalde de la manera más respetuosa me gustaría también reiterar la propuesta de implementación del Consejo Ciudadano para el Desarrollo y Difusión de la Cultura del municipio, creo que es algo que nos enriquecería mucho en esta área cultural muchísimas gracias,

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, adelante Regidora adelante por favor.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso compañeros, Alcalde, también extender una felicitación a usted Alcalde y a nuestra Secretaria de Inclusión, la Doctora Minerva Martínez, porque ayer fui testigo de los cursos y de las clases que se están dando en las preparatorias de Guadalupe, donde está sensibilizando a los jóvenes, y concientizando mucho sobre el tema Derechos Humanos, vi mucha participación Alcalde, y sobre todo a los jóvenes muy contentos de que esta información les está

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

llegando, felicitaciones a todo el equipo de inclusión y usted Alcalde, porque a los jóvenes llegarles a sensibilizar y concientizar aquí Guadalupe

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, no habiendo más intervenciones y agotado el orden del día, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

XI.- CLAUSURA DE LA DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 12:01 doce horas, con un minuto del día miércoles **14-catorce de mayo del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Decima Sexta Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos, así es que muchas gracias a todos por todo el apoyo. DAMOS FE. -----

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRE
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
DECIMO QUINTO REGIDOR

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 021

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA

DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE MAYO DEL 2025